

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N°
LA CISTERNA

3077

11 2 AGO. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA. DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L. 3063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE: 1. La Patente Comercial Rol N° 1-300 con giro taller de cerrajería a nombre de Rozas Avendaño Hector la autorización sanitaria requerida indispensable para la ampliación del giro solicitado por el contribuyente, lo que revisado se ha comprobado que procede dicha ampliación y lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

APRUEBASE la Ampliación de Giro de la Patente que a continuación se indica, por cumplir el contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación.

NOMBRE	ROZAS AVENDAÑO HECTOR
R.U.T	4611345-7
DIRECCIÓN	CALBILDO N° 7156
ROL	1-300
GIRO	TALLER DE CERRAJERIA
AMPLIACIÓN A	TALLER MECANICO

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME MARTÍNEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

JMC/POF/ESH/Mom.